



LIGA DE FUTBOL DE SAN ISIDRO

FUNDADA EL 8 DE AGOSTO DE 1957
AFILIADA A LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

OFICINAS:

Estadio Municipal De San Isidro, Av. Del Ejército No 1575.

Teléfono: 99-835-4189

BASES COMPLEMENTARIAS DEL CAMPEONATO DE SEGUNDA DIVISION DE FUTBOL AMATEUR 2017

TITULO I DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 1° El Campeonato de Fútbol de Segunda División Amateur 2017, Etapa Distrital, es dirigido, ejecutado, coordinado y supervisado técnico-deportiva, económica y administrativamente por la Liga Distrital de Fútbol de San Isidro. El presente torneo deberá ajustarse a las Bases y Reglamentos del sistema de la Copa Perú, además que los Clubes e instituciones participantes para participar en el Torneo deberán estar adecuados a la Legislación Deportiva vigente.

TITULO II DEL CAMPEONATO

Artículo 2° Podrán participar del presente Campeonato de Segunda División de Fútbol Amateur 2017, las instituciones afiliadas que forman parte de dicha división y que hubieran efectuado el pago del respectivo derecho de participación en las oficinas de la Liga.

Artículo 3° El presente campeonato estará regido por la Ley N° 28036 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte", el Texto Único Ordenado de Bases de Campeonatos Copa Perú y por sus Bases Complementarias.

Artículo 4° El Campeonato se desarrollara de acuerdo al fixture elaborado por sorteo y al horario oficial programado el que deberá cumplirse sin modificaciones salvo motivos de fuerza mayor y aplicando las reglas de juego oficiales.

Artículo 5° El Campeonato se llevara a cabo por el sistema de puntos y se jugaran dos ruedas bajo el sistema de todos contra todos, donde los equipos que se ubiquen en los dos primeros lugares ascenderán a la Primera División amateur de la Liga de Fútbol de San Isidro, siendo el primero proclamado campeón del campeonato y el segundo como subcampeón.

Artículo 6° De producirse un empate de puntos en el primer o segundo puesto se definirá la ubicación y clasificación teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Texto Único de Bases y Reglamentos del Sistema Nacional de Campeonatos "Copa Perú".

Artículo 7° En caso de tener que jugarse partido definitorio para establecer la ubicación final en la tabla para los dos primeros y dos últimos lugares, de producirse un empate al termino de los ochenta minutos de juego se procederá a definir el ganador mediante la ejecución de una tanda de cinco penales, de mantenerse la igualdad se proseguirá con la ejecución de penales hasta que uno de los ejecutantes falle.

Artículo 8° Cada club afiliado es responsable de la Salud Integral de sus Deportistas, debiendo atenderlos ante cualquier lesión ó accidente que se presente en plena competencia, así como velar por la atención médica, rehabilitación y post tratamiento. Los organizadores Liga Distrital de Fútbol de San Isidro y la Municipalidad Distrital de San Isidro, titular del campo de juego donde se desarrolla el torneo, quedan exonerados de cualquier responsabilidad al respecto.

Artículo 9° La Liga de Fútbol de San Isidro, se reserva el derecho de admisión y permanencia, en el Campo Deportivo y sus inmediaciones, de los Jugadores, Delegados, Dirigentes, Barras y Público en general que ponga en riesgo el Orden y la Seguridad.

Cada club es responsable de la conducta que sus delegados, miembros del cuerpo técnico, jugadores y simpatizantes, así como del cumplimiento y respeto que mantengan frente a los miembros de la organización, como Directivos, Comisario, Presidente de Mesa y todo personal auxiliar que colabore en dicha organización.

Los organizadores Liga Distrital de Fútbol de San Isidro y la Municipalidad Distrital de San Isidro, titular del campo de juego donde se desarrolla el torneo, quedan exonerados de cualquier hecho antideportivo que se produzca entre los participantes del campeonato o público asistente.

Toda suspensión de jugador o miembro de algún equipo conllevará a una multa que será establecida por la Comisión de Justicia, la cual deberá ser cancelada a fin de permitirse la participación de la persona suspendida una vez cumplido su castigo.

Artículo 10° Cada club entregará un Balón de Juego Reglamentario y debidamente marcado al Presidente de Mesa antes del inicio de cada partido, los que serán usados durante el desarrollo del torneo. El equipo que no cumpla con presentar el balón respectivo se hará acreedor a una multa de S/ 50.00 (Cincuenta Nuevos Soles) que deberá cancelar para ser programado la fecha siguiente.

Los clubes participantes deberán comunicar el color de su uniforme (pelo, short y medias) principal, debiendo el más antiguo de los equipos que se enfrenten, comunicar a más tardar el día jueves previo al encuentro que le corresponda jugar, si utilizara su uniforme alterno, de no hacerlo deberá utilizar su uniforme principal, siendo el responsable si el encuentro no pudiera desarrollarse por dicha razón, asumiendo las consecuencias que de ello se derive.

Artículo 11° El Control de Mesa y la función de Comisario estará a cargo de las personas designadas por la Liga de Fútbol de San Isidro. Siendo dichas personas las máximas autoridades administrativas con las cuales el delegado de cada equipo podrá efectuar las coordinaciones correspondientes, sin interferir en las atribuciones que exclusivamente les competen al árbitro del encuentro y sus asistentes.

TITULO III DE SU DESARROLLO

Artículo 12° El Campeonato se iniciara y desarrollara de acuerdo al cronograma emitido por la Liga Provincial de Lima, en las fechas que fije el Directorio de la Liga de Futbol de San Isidro. La confección de la programación de la Primera y Segunda fecha será por sorteo, a partir de la tercera fecha los partidos se programaran de acuerdo al puntaje acumulado por los clubes a enfrentarse.

Artículo 13° La programación y comunicación de los partidos de cada fecha del campeonato se realizara normalmente los días miércoles de cada semana y será puesto en conocimiento de cada club a través de los correos electrónicos acreditados por su delegado o representante, sin perjuicio de la obligación y responsabilidad que corresponda a dichas personas de tomar conocimiento oficial de su programación en las oficinas de la Liga.

Artículo 14° En caso necesario la Liga podrá programar los encuentros en horario nocturno y en días de mitad de semana, asimismo podrá aceptar y usar los campos de los clubes afiliados que cuenten con dicha infraestructura.

Artículo 15° Cualquier reclamo deberá efectuarse de manera formal, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único de Bases de la Copa Perú y Reglamento Único de Justicia Deportiva. Durante el desarrollo de los encuentros, solamente el delegado del equipo podrá dirigirse al Presidente de Mesa o Comisario a efectos de cualquier comunicación o coordinación, encontrándose terminantemente prohibidos de dirigirse directamente a los árbitros para cualquier reclamo o coordinación.

Artículo 16° Los clubes deberán cancelar a más tardar el día martes previo a cada fecha, el monto total que les corresponda efectuar por concepto de arbitraje, campo, mesa, comisario, recoge balón, paramédico, comisión de justicia y otros relacionados a la organización y desarrollo del campeonato, en caso de no hacerlo no serán incluidos en la programación correspondiente, declarándose perdedor al infractor.

Ello sin perjuicio de la sanción que corresponda a la institución el cual puede llegar a su separación del campeonato y como club afiliado.

El derecho de participación deberá abonarse antes de efectuarse el sorteo del fixture en la Asamblea de Delegados, en las oficinas de la Liga.

Los clubes que no abonen el derecho de participación y los gastos de la primera y segunda fecha no podrán participar del campeonato el cual se desarrollara exclusivamente con los clubes que hubieran cumplido con hacerlo.

Artículo 17° En caso de violencia dentro o fuera del campo de juego, los Clubes responsables deberán resarcir los daños o perjuicios ocasionados.

Artículo 18° Se otorga facultades al Directorio de la LFSI, para que regule, reglamente ó interprete las Bases Complementarias, con el objeto que se resuelva lo que no está contemplado.

Artículo 19° Los clubes participantes deberán pagar o refinanciar sus deudas pendientes, para participar en el campeonato.

Artículo 20° Los capitanes de los clubes participantes tienen la obligación de suscribir la planilla de juego al término del encuentro, sin perjuicio del informe arbitral o el que pueda efectuar el presidente de mesa y comisario del encuentro, los cuales son de su exclusiva responsabilidad.

Los delegados de los equipos participantes deberán solicitar al final de la fecha o al día siguiente, en las oficinas de la Liga Distrital, una copia de su respectiva planilla de juego, la cual debe encontrarse debidamente llena con el informe arbitral respectivo.

Las presentes bases complementarias son aprobadas por el Directorio de acuerdo a la delegación otorgada en Asamblea de Delegados de las Instituciones de Segunda División de la Liga de Fútbol de San Isidro, el 15 de agosto del 2017.

EL DIRECTORIO